

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0093 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 2 4 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando Nº325-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, sobre designación de responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales para el periodo 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Alcaldía Nº0053-2017-ALC/MVES, de fecha 08 de Marzo del 2017 se designa como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales para el periodo 2018 a EDGAR JESUS HINOJOSA ALARCON, Gerente de Administración Tributaria y JUANY LUCIA DURAND ZEBALLOS, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº0066-2017-ALC/MVES de fecha 13 de Marzo del 2017, se designa a **JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO** como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador por lo que, corresponde delegar en el funcionario las facultades derivadas de la designación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº0053-2017-ALC/MVES, de fecha 08 de Marzo del 2017, el cual tendrá la siguiente redacción:

Artículo Primero.- DESIGNAR, como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales para el periodo 2018, a:

- JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con dirección de correo electrónico: jcaycho@munives.gob.pe, Celular: 970162456.
- JUANY LUCIA DURAND ZEBALLOS, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con dirección de correo electrónico: jdurand@munives.gob.pe, Celular: 970162709.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a los funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales para el periodo 2018, el estricto cumplimiento de sus obligaciones en función a la Ordenanza Nº1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

BEGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MONICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distritat De Villa El Salvador

GUIDOTNIGO PERALTA